5476 39

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Innovación en la gestión intersectorial de los determinantes sociales que afectan la salud en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la transformación social".*
- **Programa:** *"Salud pública".*
- **Programa:** *"Salud pública".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P1S19MP17	*Implementar la estrategia "Tejiendo redes intersectoriales" como Instancia de articulación intersectorial con planes de acción implementados y con seguimiento que promueva la política salud mental- SPA, seguridad alimentaria y nutricional, entre otras.*
P1S19MP18	*Política pública departamental de salud mental "Amor por la vida, con la mente y el corazón en el territorio" actualizada, socializada e implementada*
P1S19MP21	*Municipios fortalecidos en la gestión de la salud pública*
P1S19MP23	*Municipios con caracterización de la población de economía popular y los factores de riesgo en el ambiente laboral identificados*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a*: Dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 2.648.750.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5476*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-006***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de salud* para la ejecución del

presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *25/11/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Gerencia de Proyectos, Damaris Anedt González Betancourt.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730067***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaria de salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la gestión y articulación intersectorial para abordar los determinantes sociales en salud, en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo